

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes... 2 ptas.
 Por tres meses... 5'50 >
 Por seis meses... 10'50 >
 Por un año... 20'50 >
 Fuera de la Capital:
 Por un mes... 2'50 ptas.
 Por tres meses... 7 >
 Por seis meses... 12'50 >
 Por un año... 24 >
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos...	0'10
Por 15 id. id.	0'07
Por 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de Marzo).

Gobierno Civil

JUNTA PROVINCIAL DE Beneficencia Particular

544

Encomendado á esta Junta provincial el patronazgo de las Obras pías instituidas en Nieva de Cameros por D. Antonio Merino Villanueva, y disponiéndose en la cláusula 8.ª de la Escritura de fundación y en la 4.ª de la Memoria ó papel de instrucciones del citado fundador, que se den cada año *doscientas cincuenta* pesetas á cada una de cuatro doncellas pobres ó viudas pobres naturales de dicha villa, advirtiendo que entre las que sean pobres deben ser preferidas las que acrediten tener parentesco más próximo con D.ª Justa ó con D.ª Celedonia Merino Villanueva, hermana del ilustre bienhechor; esta Junta tiene dispuesto publicar este anuncio, á fin de que las que se crean con derecho á percibir las mencionadas cantidades, lo soliciten en el término de doce días, contados desde la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta esta convocatoria, por medio de instancia dirigida á esta Corporación, expresando en ella su estado, edad, nombres y apellidos de

los padres y número y edad de los hijos, si fuesen viudas.

A la solicitud acompañarán una certificación, expedida de oficio por el Secretario del Ayuntamiento y visada por el Alcalde, en la cual se haga constar la naturaleza, edad y estado de los solicitantes, y que son pobres, esto es, que ni ellas ni sus padres poseen bienes ni rentas de ninguna especie, ó de no ser así, el grado de pobreza en que se encontrasen.

Las que sean parientes de las supradichas señoras D.ª Justa y D.ª Celedonia, deberán acreditarlo por medio de árbol genealógico, autorizado por el señor Cura Párroco.

Como también debe darse un pan de ocho libras y cinco pesetas á cada uno de doce pobres de dicha localidad y distribuirse doscientas pesetas entre los pobres de la misma, se encarga al señor Alcalde y al Sr. Cura Párroco que, dentro del plazo que se concede por esta circular á los interesados, envíen á esta Junta una lista firmada por los dos, de los pobres de la referida villa, expresando el nombre y dos apellidos, edad, oficio ó profesión de éstos, miembros de la familia á quienes tengan que sostener, recursos con que cuentan y demás circunstancias que aclaren bien este asunto, á fin de que la Junta pueda hacer el repartimiento de la manera más justa y equitativa.

De no haber conformidad entre ambas Autoridades para la formación de esta lista, deberán formarla por separado, remitiéndola en el plazo prefijado.

Y á fin de que este anuncio pueda llegar á conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar, se encarga al Sr. Alcalde que tenga expuesto al público este BOLETÍN por espacio de seis días, y que llame la atención de aquellos por medio de un bando publicado, en cuanto se recibiese el presente BOLETÍN, y al Sr. Secretario del Ayuntamiento que remi-

ta á esta Junta una certificación de haberse cumplimentado en forma ambos extremos.

Logroño, 8 de Marzo de 1915.—El Gobernador Presidente, L. de Irazabal.—El Secretario, Emilio Sáenz-López.

Administración Central

Ministerio de Fomento

LEY

Don ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Las estaciones sericícolas actuales dependientes del Ministerio de Fomento y las que en lo sucesivo se creen deberán contar con viveros de moreras en la extensión necesaria para suministrar gratuitamente los pedidos de plantas de las clases convenientes en el mayor número posible á los agricultores de su zona, además de las que se adquieran según los recursos ordinarios del presupuesto.

Art. 2.º Con objeto de promover las plantaciones de particulares ó de Sociedades agrícolas legalmente constituídas se concederán, hasta donde sea posible, premios en metálico de 50 pesetas por cada 100 pies de morera en producción normal y destinados á la cría del gusano de seda, previas las formalidades necesarias y bajo la inspección del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Del mismo modo se concederán premios de 25 pesetas por cada 100 metros de seto de morera ó por cada 100 tocones ó cepa en fila.

Art. 3.º Se concede un premio á los agricultores de 50 céntimos de peseta por kilogramo de capullo de seda fresco cosechado en España.

Art. 4.º Igualmente se concede á los hiladores un premio de 25 céntimos de peseta por cada kilogramo de capullo fresco español hilado en España.

Art. 5.º Se ampliarán los servicios de selección y de distribución de semilla y de gusano, los

de enseñanza fija y ambulante de esta industria y cultivo de moreras en los Establecimientos agrícolas oficiales que sean más adecuados al caso.

Tanto éstos como las Estaciones sericícolas deberán promover activamente la formación de semilleros de moreras de las variedades más apropiadas.

Art. 6.º Se divulgará esta enseñanza entre los Maestros y Maestras de las Escuelas primarias por medio de conferencias prácticas, instrucciones y folletos, para lo cual se dispondrá lo conveniente por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de acuerdo con el de Fomento, al objeto de propagar tan interesantes enseñanzas entre los alumnos de dichas Escuelas.

Art. 7.º Para atender á las obligaciones creadas por la presente ley hasta donde lo permitan los recursos disponibles, se incluirá en el presupuesto del Ministerio de Fomento para el año de 1915, la cantidad de 840.000 pesetas, y su distribución y aplicación tendrá lugar con arreglo á los requisitos legales vigentes y según el Reglamento especial que se aprobará en Consejo de Ministros.

Art. 8.º Se elevarán á cuatro pesetas ó los derechos arancelarios de introducción por kilogramo de seda torcida y á cinco pesetas los de seda torcida, cocida, blanqueada ó teñida procedente del extranjero.

Estos nuevos derechos se fijarán cuando se efectúe la revisión arancelaria.

Art. 9.º El Ministro de Fomento es el encargado de cumplimentar lo prevenido en la presente ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cuatro de Marzo de mil novecientos quince.

YO EL REY.

El Ministro de Fomento,

Javier Ugarte

(Gaceta del 5 de Marzo).

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Alcanadre

Concejales

- Don Victoriano Mateo Gil
» Francisco Gil Martínez
» Protasio Gil Martínez
» Eduardo Maestre Royo
» Román Rodríguez Mayayo
» Eusebio Barco Fernández
» Anastasio Gil Fernández
» Marcos Torres Gil
» Pedro López Pérez

Mayores contribuyentes

- Don Julián Loza Moreno
» Florencio Martínez Huici
» Francisco Gil Royo
» Romualdo Salas Maestre
» Juan Rupérez y Martínez
» Ponciano Martínez Soto
» Miguel Gil Royo
» Gregorio Díez Balmaseda
» Gregorio Royo Torres
» Eusebio Rupérez Gil
» Francisco Fernández Cuadrado
» Paulino González Piedramillera
» Enrique Barco Fernández
» Dionisio Royo Moreno
» Gervasio Romero Taza
» Víctor Royo Moreno
» Angel Martínez Barco
» Domingo Fernández Maestre
» Toribio Herce Royo
» Agustín Sancho Gil
» Calixto Martínez Barco
» Julián Fernández García
» Pedro Barco Fernández
» Lucas Taza Fernández
» Romualdo Barco Royo
» Manuel Taza Fernández
» Bonifacio Rodríguez Gil
» Roque Suso Taza
» Mateo Gil Martínez
» Julián Bocos Fernández
» Hermógenes Sancho Gil
» Juan Fernández Maestre
» Cándido Fernández Elvira
» Juan Maestre Sancho
» Matías Martínez Viguera
» Alejandro Ochagavía Rodríguez

Anguiano

Concejales

- Don Martín Rueda García
» Pedro Ibáñez García
» Nicasio Romero Soto
» Domingo Hernández García
» Florencio García Fernández
» Hilario Martínez Ibáñez
» Esteban Mateo Sedano
» Baldomero Muñoz Llaría
» Félix Rueda Ibáñez

Mayores contribuyentes

- Don Anselmo Rueda Moreno
» Anselmo Rueda García

- Don Agustín Soto Rueda
» Bernabé Lombillo Montes
» Domingo Hernández Rueda
» Domingo Martínez Rojo
» Dionisio Lombillo Baquero
» Enrique Llaría Lombillo
» Felipe Rueda Díez
» Fermín Murga García
» Galo Lombillo Baquero
» Hilario Hernández Rueda
» Ignacio García Baquero
» Juan Fernández Moreno
» Juan Lombillo Tomé
» Julián Sáenz Ibáñez
» Leandro Rueda Rueda
» Lorenzo Díez Tomé
» León Fernández Sáenz
» Manuel Moreno Rueda
» Manuel Murga Xardo
» Manuel Baquero Hernández
» Mariano Rueda León
» Máximo Romero García
» Nicasio García Moreno
» Pablo Sáenz Moreno
» Pedro Rueda Rueda
» Pedro Ibáñez Moreno
» Pedro Ibáñez Ibáñez
» Román Rubio Rubio
» Santiago Fernández
» Santiago Rueda Ibáñez
» Tomás Rueda Rueda
» Toribio Llaría Torres
» Tomás Ibáñez Sáenz
» Telesforo Rueda García

Arnedillo

Concejales

- Don Basilio Caro y Gil
» Celestino Pérez Mazo
» José Garrido S. de Tejada
» Isidoro García S. de la Cámara
» Manuel Gómez Martínez
» Antonio Moreno Garrido
» Juan Peña García
» Jerónimo del Pozo Iñiguez
» Pascual Mazo Ortigosa

Mayores contribuyentes

- Don Ruperto Mayor Murillo
» Aquilino Pérez del Pozo
» Luis Marrodán Lázaro
» Casto Sáenz Iñiguez
» Antonio del Pozo y Pozo
» Cándido del Pozo Iñiguez
» José del Pozo Iñigo
» Román García Miranda
» Jacinto Sáenz de la Cámara
» Basilio Pérez del Pozo
» Luis Moral Ruiz
» Rufino Parras Benito
» José del Pozo González
» Santiago González Pozo
» Cándido Marrodán
» Clemente Pérez Rodríguez
» José Burgos Mazo
» Pedro Calvo Peña
» Santiago López Ibáñez
» Francisco Peña Moreno
» Pedro García Pozo
» Eusebio Gómez Lasheras
» Manuel Pérez del Pozo
» Joaquín López Moreno
» Agustín Peña Benito
» Cirilo Moreno Marrodán
» Ignacio Garrido Calvo

- Don Concepción Marrodán
» Eugenio Calvo Santolalla
» Jorge Pérez Lázaro
» Lorenzo Fuentes Moreno
» Vicente Moreno Peña
» José Vicuña Gil
» Felipe Herce García
» Pedro Iñigo Lázaro
» Virgilio Caro Peña

Castroviejo

Concejales

- Don Gregorio Herreros Pérez
» Marcelino Pérez Herreros
» José M.^a Fernández Lacalle
» José Torrecilla Nájera
» Ignacio Nájera Lacalle
» Estanislao Lacalle Torrecilla

Mayores contribuyentes

- Don Fernando Cenicerros Nájera
» Feliciano Cenicerros Nájera
» Santiago Herreros Herreros
» Antonio Pérez Pérez
» Ignacio Pérez García
» Pascual Pérez Nájera
» Tomás Herreros Lacalle
» Julián Lacalle Pérez
» Juan Rodríguez Herreros
» Luciano Pérez Torrecilla
» Víctor Lacalle Lacalle
» Julián Herreros de Diego
» Inocente Cenicerros Nájera
» Ciriaco Torrecilla Herreros
» Natalio Quijano Ortiz
» Gregorio Lacalle Pérez
» Juan Pérez Nájera
» Juan Pérez y Pérez
» Higinio Cenicerros Nájera
» Manuel Rico Orúe
» Santiago Lacalle Torrecilla
» Luciano Cenicerros Pérez
» Ceferino Torrecilla Lacalle
» Dionisio Pérez Lacalle

Cervera del río Alhama

Concejales

- Don Julián Pascual González
» Gabino Benito González
» Francisco Remón Jiménez
» Vicente Martínez González
» Andrés Grávalos Alfaro
» Jerónimo Ruiz Lacruz
» Enrique Jiménez Jiménez
» Melitón Ayensa Herrero
» Miguel Benito González
» Cipriano Tutor Ruiz
» Pedro Ochoa Jiménez
» Manuel M.^a Benito González
» Eustaquio Ochoa Alfaro

Mayores contribuyentes

- Don Angel Jiménez Jiménez
» Manuel Mavarro Ruiz de Morales
» Miguel Muñoz Jiménez
» Lorenzo Peláez Jiménez
» Manuel Rubio Alfaro
» Francisco Jiménez Escudero
» Apolonio Remón Jiménez
» Pascual Alfaro Alfaro
» Felipe Remón Jiménez
» Anacleto Remón Jiménez
» Pelayo Sáinz Madurga

- Don Francisco Ochoa Gil
» Cayetano Ochoa Marín
» Cipriano Jiménez Jiménez
» Fernando Santiago Aramburu

- » José López Anaya
» Donato La Cruz Gómez
» Juan Escudero Alfaro
» Pablo Sánchez Gil
» Manuel Díaz Ochoa
» Felipe Jiménez Jiménez
» Simeón Calahorra Gil
» Atanasio Ruiz Escudero
» José Alfaro Gil
» Ricardo Calahorra Gil
» José Muñoz Jiménez
» Eleuterio Toledo Alfaro
» Inocente Muñoz Jiménez
» Esteban Alfaro León
» Inocente Jiménez Moreno
» Serafín Benito González
» Mateo Gutiérrez Rubio
» Remigio Alfaro Varea
» Casto Ochoa Martínez
» Agustín Remón Jiménez
» Matías Alfaro Sáinz
» Luis Jiménez Jiménez
» Eusebio Bozal García
» Policarpo Jiménez La Cruz
» Prudencio Jiménez Vidoreta
» Félix González Pascual
» Francisco Navarro González
» Eusebio La Cruz Gómez
» Martín Zapatel Moreno
» Gregorio Coloma Pascual
» Juan Manuel Zapatero Castillo
» Julián Láinez Fraile
» Manuel Jiménez Alvarez
» Casto Pérez Agreda
» Teodoro Amillo Agreda
» Ambrosio Amillo Agreda
» Simón Marqués Magaña
» Eulogio González Jiménez
» Andrés Pérez Ruiz
» Eulogio La Cruz Gómez
» Manuel González Jiménez

Cirueña

Concejales

- Don Julián Díez Uruñuela
» Mateo Cañas Ruiz de Gopegui
» Gregorio Díez Santa María
» Víctor Cañas Dueñas
» Damián Sacristán
» Felipe Peña Prado

Mayores contribuyentes

- Don Cipriano Díez
» Pedro Cañas
» Luis Ruiz de Gopegui
» Antonio Fernández
» Pedro Arribas
» Juan Cortázar
» Francisco Leiva
» Leopoldo Dueñas
» Domingo Leiva
» Remigio Santa María
» Manuel Cañas
» Juan Matute
» Narciso Cortázar
» Martín Cortázar
» Fornerio Solares

- Don Ricardo Díez
 » Gabriel Cañas
 » Félix Francia
 » Manuel Fernández
 » Víctor Cárcamo
 » Juan Sierra
 » Gabino Cañas
 » Trifón Cañas
 » Rogelio Melchor

Galbárruli*Concejales*

- Don Santiago Espejo
 » Gregorio Barahona
 » Romualdo Garrido
 » Sidonio Martínez de Salinas
 » Gregorio Truchuelo
 » Aniceto Gómez

Mayores contribuyentes

- Don Antonio Sandoval Riaño
 » Buenaventura Barahona
 » Fermín Martínez de Salinas
 » Braulio Barahona Salinas
 » Juan Trepiana Ruiz
 » Nicomedes Ruiz Barahona
 » Romualdo Gómez Espejo
 » Victoriano Sandoval Riaño
 » Agapito Gómez Oñate
 » Leandro Salinas Abecia
 » Manuel Pérez Roldán
 » Pedro López de Silanes
 » Saturnino Barahona Pérez
 » Miguel Salinas Arce
 » Modesto Salinas Arce

Medrano*Concejales*

- Don Nemesio Bastida Díez
 » Gregorio Pérez Caballero y Armentia
 » Bonifacio Ruiz Díez
 » Pedro Montenegro Bastida
 » Pedro Pérez Díez
 » Pablo Díez del Pozo

Mayores contribuyentes

- Don Fermín Ramírez Trevijano
 » Alvaro Ugarte Pérez
 » Francisco Sáenz y Ramírez
 » Casildo Pérez Caballero Alangua
 » Ignacio Hernández Cerrolaza
 » Eulogio Ruiz y Cabezón
 » Carlos Díez del Pozo
 » Ignacio Laguna Sotés
 » Marceliano Díez y Riaño
 » Tiburcio Cerrolaza Bastida
 » Rufino Ruiz Sotés
 » Fidel Ruiz Sotés
 » Benito Díez Solozábal
 » Julio Ramírez y Pérez Caballero
 » Gregorio García
 » Nicanor Díez Castroviejo
 » Julián Ramírez Lumbreras
 » Dimas Lasheras Marqués
 » Cristóbal Ruiz y Montenegro
 » Antonio López Ulecia
 » Ildelfonso González Redondo
 » Pío Pascual González
 » Santiago Sotés y Ramírez
 » Tiburcio Padilla Cabezón

Montalvo en Cameros*Concejales*

- Don Pedro Sáenz Martínez
 » Anastasio Sáenz Domínguez

- Don Eustasio Sáenz y Sáenz
 » Julián Sáenz Martínez
 » Eugenio Sáenz Martínez
 » Francisco J. Sáenz

Mayores contribuyentes

- Don Angel Jiménez Almarza
 » Isaac Sáenz y Sáenz
 » Lorenzo Sáenz Martínez
 » Tomás Sáenz y Sáenz
 » Domingo Tamayo Bermejo
 » Justo Martínez Valdemoros
 » Dionisio Martínez Sáenz
 » Nicolás Martínez Sáenz
 » Emeterio Sáenz Martínez
 » Nicolás Sáenz Rubio
 » Frutos Sáenz Martínez
 » Santiago Martínez Sáenz
 » Felipe Sáenz y Sáenz
 » Francisco Tejada Lázaro
 » Francisco Sáenz Martínez

Navarrete*Concejales*

- Don Avelino Soto Navajas
 » Marcelino Viguera Azpiri
 » Domingo Santaolalla Infante
 » Francisco Santaolalla Iturbe
 » Cenón Huergo Sierra
 » Raimundo Tofé y Tofé
 » Antonio Marín Navajas
 » Juan Soto Sáenz
 » Rafael Arjona Salinas Medinilla

Mayores contribuyentes

- Don José María Santaolalla
 » Fernando de Torre Lozano
 » Julián Velasco Santaolalla
 » Fidel Espiga Martínez
 » José Blanco Navarro
 » José Nazar Fuertes
 » Juan Nazar Fuertes
 » Eladio Bañares Sierra
 » Cayetano Olagaray Tofé
 » Eleuterio Infante Gandarias
 » Julio Ulecia Castroviejo
 » Pablo Azofra Santaolalla
 » Eugenio Tofé Soto
 » Bonifacio Díez García
 » Miguel Moreno Zabala
 » Manuel Pérez Muro
 » Melquiades Entrena Alviz
 » Simón Infante Sierra
 » Saturio Torralba Martínez Calle
 » Fernando Zaldívar Muro
 » Pedro Santaolalla Martínez
 » Silverio Valiente Llorente
 » Julián Zaldívar Muro
 » Gregorio Llorente Tofé
 » Hilario Villanueva Murúa
 » Eugenio Salaverri Viguera
 » Matías Huergo Sierra
 » Dionisio Camprovín Pradas
 » Isaac Altuzarra Manzanares
 » Manuel Santaolalla Uuceta
 » Manuel Garita Armas
 » Salvador Olaso Arenas
 » Francisco Muro Sáenz Buruaga
 » Juan Sierra Gandarias
 » Francisco Soto Sierra
 » Justo Romero Navajas

Ortigosa*Concejales*

- Don Valentín García Pérez
 » Pedro García Pérez
 » Gabriel de la Riva y Riva
 » Alberto Rubio Moreno
 » Angel Navarrete Riva
 » Canuto Nájera Hernández
 » Enrique Alava Elías
 » Pablo García de la Riva

Mayores contribuyentes

- Don Juan Climaco Rubio Riva
 » Juan García Mata
 » Juan Primitivo Rubio González
 » Primo Navarrete Riva
 » Jesús Navarrete Sáenz Díez
 » Victoriano Marín Herreros
 » Francisco Zamora García
 » Adolfo Ortiz García
 » Vicente Martínez Ochoa
 » Maximino Aldama Díez
 » Juan José Sáez García
 » Policarpo de la Calle Torres
 » Melchor Vicente Gómez
 » Martín Martínez Ramírez
 » Andrés Fuentes Marín
 » Martín Pérez Martínez
 » Baldomero López Marín
 » Santiago Moreno Sáenz
 » Cristóbal Zorzano Medrano
 » Felipe Ruiz Jiménez
 » Manuel Rubio Pérez
 » Luis Salvador Pérez
 » Pantaleón Espiga Heras
 » Simón Sanz Heras
 » Francisco Pérez Corral
 » Martín Zamora Gómez
 » Manuel Martínez Lorenzo
 » Pablo Ledesma Herreros
 » Eugenio Martínez Arenzana
 » Francisco Martínez Bartolomé
 » Andrés Izurieta Ortiz
 » Anselmo Martínez Pérez
 » Dionisio Pérez Martínez
 » Francisco Martínez Riva
 » Agapito Pérez Martínez
 » Pablo Juan Arteaga

Santurde*Concejales*

- Don Eugenio Sierra Villanueva
 » Benito Repes Montoya
 » Pedro Capellán Uruñuela
 » Miguel Aransay Sierra
 » Gregorio Montoya Jorge
 » Antonio Jorge Yerro

Mayores contribuyentes

- Don Angel Montoya Aydllo
 » Agustín Uruñuela Cañas
 » Benigno Montoya Aransay
 » Benito Repes Blanco
 » Ciriaco Uruñuela Herreros
 » Eugenio Aransay Corcuera
 » Francisco Montoya Aransay Cereceda
 » Fernando Manzanares Pisón
 » Francisco Montoya Aransay Morras
 » Gregorio Capellán Manzanares
 » Gabriel Capellán Manzanares
 » Julián Montoya Aransay
 » Juan Blanco Madariaga
 » Juan Antonio García Serrano
 » Juan Jorge Yerro
 » Lucas Capellán Torres
 » Lucas Repes Blanco
 » Marcelo Montoya Aransay
 » Melitón Díez Arrea
 » Miguel Montoya Repes
 » Niceto Uruñuela García

- Don Nicasio Sierra Gómez
 » Pedro Herreros Sierra
 » Juan Martínez Montoya
 » Pascual Pisón Aydllo
 » Pedro Onaindia Montoya
 » Teodoro Aransay Sierra
 » Tomás Crespó Pisón

Sojuela*Concejales*

- Don Agustín Fernández
 » Serafín García
 » Gregorio Corral
 » Lucas Martínez Fernández
 » Saturnino Ulecia

Mayores contribuyentes

- Don Pío Romero Corral
 » Manuel Romero Corral
 » Miguel Romero Fernández
 » León González Fernández
 » Eugenio Fernández Padilla
 » Domingo Romero Corral
 » Marceliano Romero Fernández
 » Daniel Navajas Fernández
 » Basilio Rodrigo Martínez
 » Agapito Padilla Navajas
 » Anacleto Ramírez Ramírez
 » Ruperto Martínez Fernández
 » Braulio Navajas
 » Claudio Ramírez Padilla
 » Anastasio Fernández
 » Ponciano Padilla Martínez
 » Félix Ramírez Ramírez
 » Rufo Romero Moreno
 » Julián Romero Barragán
 » Clemente Hurtado Fernández
 » Aquilino González
 » Indalecio Fernández
 » Francisco Fernández
 » Jacinto Padilla

Valdemadera*Concejales*

- Don Nazario Fernández Muñoz
 » Valentín Bayo
 » Esteban Muñoz Lalinde
 » Lorenzo Muñoz Muñoz
 » Emilio Soria Asensio
 » Juan Muñoz Llorente

Mayores contribuyentes

- Don Agapito Arnedo Muñoz
 » Eloy José Soria Ruiz
 » Lino Soria Ruiz
 » Baudilio Fernández Muñoz
 » Blas Arnedo Muñoz
 » Nicolás Asensio Muñoz
 » Esteban Zamora Pascual
 » Eugenio Sáenz Fernández
 » Eladio Fernández
 » Gregorio Llorente
 » Eugenio Ruiz
 » José Marín
 » Saturio Ruiz Llorente
 » Tomás Muñoz Fernández
 » Marcial Ruiz Fernández
 » Vicente Fernández
 » Ramón Ruiz
 » Pedro Muñoz Arnedo
 » Pedro Alonso
 » Miguel Benito
 » Inocencio Fernández
 » Francisco Asensio
 » Guillermo González
 » Fernando Madurga

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional
DE
ALFARO

500

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Higinio Ayala Urzanqui.

Fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se aprueba la liquidación que el Sr. Lanzagorta presenta de los cobros y pagos realizados por el mismo en nombre de este M. I. Ayuntamiento durante el año 1914.

Previa lectura de la misma, se aprueba una cuenta de 107'40 pesetas del Sr. Maguregui, por material de alumbrado.

Enterada la Corporación de una carta-circular de la Asociación Conservadora de Calahorra, sobre protesta contra los Depósitos Francos, se toma en consideración, así como otra circular firmada en primer término por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, convocando para el día 10 á las doce, á una asamblea, y se acuerda comisionar para este acto á los señores Alcalde y Secretario.

Dada cuenta de una carta del Senador D. Víctor del Valle, dando gracias por la felicitación que se le dirigió con motivo de su campaña en pró de los intereses de la Rioja Baja, queda enterada la Corporación agradeciendo la fineza.

El Sr. Rosel pide se haga constar en acta que durante el tiempo que desempeñó la Alcaldía no fue él creador del impuesto sobre los carros, que data su implantación desde el tiempo que ocupó dicho cargo D. Emilio Octavio de Toledo.

Continúa el mismo señor opinando se deben arrendar los pastos de esta jurisdicción en 32.500 pesetas anuales, precediendo los oportunos anuncios; á cuya proposición se adhieren los demás Sres. Concejales, exceptuando el Sr. Ladrón, que formula voto en contra, acordando conforme á lo propuesto por el Sr. Rosel.

El Sr. Pascual pide se impongan 5 pesetas de multa á los que estropeen con el agua de riegos los caminos vecinales; se lamenta de lo costoso que ha resultado para los deudores los expedientes ejecutivos para cobrar el impuesto de carros, siendo contestado por la Presidencia que defiende la tramitación efectuada.

Ruega el Sr. Sesma que se imponga un tributo á los vecinos de otros pueblos que tienen roturados terrenos comunales, y con su producto compensar y suprimir el impuesto de carros.

Sesión supletoria del día 10

La sesión supletoria del día de la fecha, correspondiente á la ordinaria del día 8 que no se celebró por falta de número suficiente de Sres. Concejales, se ha referido únicamente á las operaciones del alistamiento general de mozos para el reemplazo del año actual, figurando dicha acta en su cuaderno especial conforme determina la Real orden de 24 de Octubre de 1903.

Sesión supletoria del día 17

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre último, es aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Previa lectura y examen de las mismas, fueron aprobadas las cuentas presentadas por los señores siguientes: Otto Streitberger, 65 pesetas; Viuda de Marcelo González, 7 pesetas; Esteban Nebot, 18 pesetas; Antonio Ruiz, 45'05 pesetas, y Félix Galdámez, 51'25 pesetas.

Al turno correspondiente pasa una solicitud en socorro de lactancia presentada por Saturnino Vicente.

Se entera la Corporación de una comunicación del Gobierno civil de la provincia, en la que participa haberse aprobado el presupuesto ordinario para el año 1915 y resuelto los dos recursos de alzada que sobre el mismo estaban interpuestos por los señores Aznar y Casado.

Se señala como tipo medio del jornal de un bracero agrícola el de dos pesetas, y dos cincuenta para los de los demás oficios é industrias.

Prócedese á la lectura de una circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, declarando obligatoria la celebración de la «Fiesta del Arbol» y que esta tenga lugar el 27 del actual.

Queda aprobada la distribución de los contribuyentes en 5 Secciones para el sorteo de vocales asociados que han de componer la Junta municipal, acordando exponer al público este acuerdo, para las reclamaciones que pudieran presentarse.

Dáse cuenta de una comunicación de la Comisión provincial en la que indica los medios para llegar á realizar el concierto por

débitos á la Excma. Diputación, acordando que informe la Comisión de Hacienda, á la cual se unirá el Sr. Rosel.

La Presidencia dá cuenta de haber acudido el día 12 á la asamblea de Logroño para tratar de las Zonas neutras y de las conclusiones adoptadas en la misma.

Hacen uso de la palabra los señores Rosel y Pascual para hacer varios ruegos y preguntas que son contestadas por la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 22

Es leída y aprobada el acta de la anterior.

No habiéndose producido reclamaciones, se eleva á definitiva la lista de Compromisarios para Senadores, y se acuerda remitir copia certificada al Gobierno civil para su publicación oficial.

Se acuerda atenerse á lo dispuesto en la circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 8, respecto al restablecimiento del cupo de consumos sobre alcoholes.

Por unanimidad se acuerda destinar 50 pesetas para costear la

cruz laureada de San Fernando á D. Fernando Torres.

Queda enterada la Corporación de varias roturaciones indebidas, acordando instruir los expedientes de costumbre.

Por seis votos contra dos se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren los miércoles á las once.

Se hacen varios ruegos y preguntas y se acuerda aplazar la celebración de la «Fiesta del Arbol» hasta el mes de Febrero próximo.

Alfaro, 31 de Enero de 1915.—El Secretario, Enrique Tosantos.—V.º B.º: El Alcalde, Higinio Ayala.

Presentado el precedente extracto en sesión de ayer, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alfaro, 20 de Febrero de 1915.—El Secretario, Enrique Tosantos.—V.º B.º: El Alcalde, Higinio Ayala.

Ayuntamiento de Haro

AÑO DE 1915

MES DE FEBRERO

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS			GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible			
		Pesetas	Pesetas	Pesetas		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	2960 »	» »	» »	2960 »	
2.º	Policía de seguridad.	2027 06	» »	» »	2027 06	
3.º	Policía urbana y rural.	3400 »	» »	» »	3400 »	
4.º	Instrucción pública.	1219 25	» »	» »	1219 25	
5.º	Beneficencia.	1535 41	» »	» »	1535 41	
6.º	Obras públicas.	1800 »	» »	» »	1800 »	
7.º	Corrección pública.	180 »	» »	» »	180 »	
8.º	Mentes.	» »	» »	» »	» »	
9.º	Cargas.	7445 51	» »	» »	7445 51	
10.	Obras de nueva construcción.	» »	» »	» »	» »	
11.	Inprevistos.	» »	» »	» »	» »	
	TOTAL.	20567 23	» »	» »	20567 23	

Haro, 1.º de Febrero de 1915.—El Contador, Silverio Pardo.—Visto Bueno: El Alcalde, José Fernández Ollero.

Aprobada en sesión de 19 del actual.

Haro, 26 de Febrero de 1915.—El Secretario, Félix Arbaiza.—V.º B.º: El Alcalde, José Fernández Ollero.